

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, hoy cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que el que el demandado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.

SALVADOR FELMAVER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 2020-00290-00

PROCESO: VERBAL (DE ACCION RESCISORIA POR LESION ENORME)
DEMANDANTE: JUAN CARLOS REINA FLOREZ
APODERADO. JAIRO ALONSO CANTOR FLOREZ
DEMANDADO: JORGE ALEJANDRO RIOS VAGEON

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado JORGE ALEJANDRO RIOS VAGEON, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 370 del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda, por intermedio del Dr. MICHAEL YESID CORREA SANCHEZ, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. ,1.116.793.899 expedida en Arauca y T.P. No. 360.550 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido y a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00554 / BANCO PICHINCHA / YEFER GUILLERMO CARRILLO	/	2	/	45-12
---	---	---	---	-------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO